

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16371 *Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se amplía el plazo de resolución del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica, convocado por Resolución de 13 de abril de 2011.*

Primero.

Por resolución de 13 de abril de 2011, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 2011), se convocaron las Ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica.

Segundo.

El plazo para resolver la convocatoria finaliza el 30 de octubre de 2011, de acuerdo con lo establecido en la base Undécima, de la resolución de 13 de abril de 2011.

Tercero.

La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Cuarto.

Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que ésta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha resuelto ampliar el plazo de resolución de la Convocatoria en dos meses contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base Undécima de la Resolución de 13 de abril de 2011 («BOE» de 30 de abril).

Contra esta resolución no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de septiembre de 2011.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Francisco Moza Zapatero.